

El honrrado bar to lome martines en non bre y como prom
cada dela dicha abdad de lora y con grande contentamiento
y Reverencia a su altessa dixo. muy alto y muy poderoso
yo estare a to prinçipe Rey y Senoz esta vna abdad de lora
con los justos Regidores Jurados y Vecinos della q presentes
e dan con vnyll Reverencia las exalentes manos de vna.
altessa besan. y dan muchas gracias a nro Senoz y a su bēdi
tissima madre por q mandado vna altessa tan santa demanda y
tanyno como es este de conqstaz y hased guerra a los moros ene
migos de nra Santa fe catolica su venida y tanyno ha seydo
en esta abdad de lora. por lo qual la abdad y Vecinos
della dan muchas gracias a nro Senoz y a su ben ditama
dre. y plaser a la Santa trinidad q su venida sera
en empleada y en muy Real estado siendo amplien do
de bonon y feales de vos

Yo el dicho prinçipe Rey y Senoz la abdad y Regidores
en non bre de y entrego a vna altessa estas lla
zadas guarda y fuerça de esta abdad de lora. y
conyll me se piden por merced aya por bien
dar y observar sus previllejos cartas me
is libertades fraqzas vsos y bienes costu
mores Leyes ante pasados de gloriosa me
tores de vna altessa les diere y ay diere

ezano prinçipe Rey y Senoz la abdad y Regidores
en non bre de y entrego a vna altessa le plega jurar
para q se observe y ayrona Real y q no haya
sus terminos e fuentes ny la dave a ninguna
de las espaldas y debaxo del yugo de q
y la dicha abdad de sus terminos y fuentes.

